

**RESPUESTA A INFORME TECNICO**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 016 DE 2023**  
**“SUMINISTRO DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, PANTALLAS INTERACTIVAS Y OTROS CON  
DESTINO A DEPENDENCIAS ACADEMICO- ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC”**



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

VIGILADA MINEEDUCACION

**RECTORÍA**  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**TUNJA, VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2024**

**COMERCIALIZADORA SERLE.COM  
S.A.S**



Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

## Respuesta a observaciones invitación publica 016 de 2023

1 mensaje

Cristhian Gómez &lt;direccioncomercial@serlecomsas.com&gt;

29 de enero de 2024, 8:55

Para: Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

Cc: Felipe Albarracín &lt;af.albarracin@serlecomsas.com&gt;, Jorge Cacerez &lt;auxiliarcomercial1@serlecomsas.com&gt;

Señores  
UPTC

Nos permitimos adjuntar respuesta a observaciones incoadas en nuestra contra, de conformidad con las respuestas dadas por la Entidad y la Adenda publicada.

Quedamos atentos a la confirmación de recibo del presente correo.



**CRISTHIAN GOMEZ**  
Director Comercial



✉ direccioncomercial@serlecomsas.com

☎ 3233133307

🌐 www.serlecomsas.com

📍 Calle 14#15-18, Sucursal Duitama



### 6 adjuntos

- 3- Certificación garantía ÍTEM 18 EPSON video beam.pdf**  
147K
- 1- Certificación garantía ÍTEM 4 EPSON multifuncional.pdf**  
147K
- 4- Documentos Tutor OneScreen.pdf**  
325K
- Aclaracion directa LG monitor.pdf**  
877K
- 2- Certificación garantía productos Hp.pdf**  
135K
- Respuesta a observaciones UPTC VFA.pdf**  
2997K



NIT: 800089897-4

Tunja, 29 de enero del 2024

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA  
DE COLOMBIA  
Tunja

Asunto: Respuesta a observaciones incoadas en  
contra de Comercializadora Serle.com SAS en la  
INVITACIÓN PÚBLICA N° 16 DE 2023.

El suscrito Rodolfo Antonio Albarracín Medina, en nombre y representación de Comercializadora Serle.com SAS agradece la respuesta afirmativa a la solicitud de correr el traslado de posibles observaciones a nuestra propuesta. Sin embargo, lamentamos que no se hubiese hecho antes del pronunciamiento del comité técnico acerca de las mismas, ya que con lo que se demuestra dentro del presente escrito tendrán argumentos técnicos y documentales perfectamente soportados que desvirtúan de plano las pretensiones que tiene el observante y le dan elementos de juicio al comité para tomar la mejor decisión ajustada en derecho.

En tal sentido, por medio de la presente como representante legal de la empresa en mención se manifiesta y ejerce el derecho a réplica de la siguiente manera:

## PARTE I CONTESTACION A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS POR TECNOPHONE

### PRIMERA OBSERVACIÓN:

1. **Ítem No. 1 – DISCO DURO EXTERNO:** Debido a que el presente ítem representa un aspecto de mejora para el puntaje de 10 puntos, se genera confusión por parte del oferente toda vez que el Anexo de especificaciones técnicas, el oferente ofrece discos de 1TB tal como se evidencia en la siguiente imagen:

CFRICE	FOLOS
ADATA	ITEM 1 DISCO DURO PDF FOLIO 1-2
AH0710P-4TU31-08	ITEM 1 DISCO DURO PDF FOLIO 1-2
<a href="https://www.adata.com/storage/overlook/files/ataah0710_pmp_external_incl_20231101.pptx">https://www.adata.com/storage/overlook/files/ataah0710_pmp_external_incl_20231101.pptx</a>	ITEM 1 DISCO DURO PDF FOLIO 1-2
Capacidad: 1 Terabyte (1024 gb)	
Interfaz: USB 3.2 Gen 1	
Textura: Plástico ó Goma	
Voltaje de Funcionamiento: USB SVCC	ITEM 1 DISCO DURO PDF FOLIO 1-2
Accesorios: Cable USB 3.2 Gen1	ITEM 1 DISCO DURO PDF FOLIO 1-2
Mínimo 1 año	ITEM 1 DISCO DURO PDF FOLIO 1-2

Por lo anterior, nos preguntamos si el ofrecimiento realizado por parte de dicho oferente donde manifiesta que entregará discos de 5TB es real o solamente se realizó para obtener el puntaje de 10 puntos toda vez que su ofrecimiento técnico dice lo contrario.

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com



NIT: 800089897-4

**Réplica:** Es claro que el oferente busca con ironía burda e imprudente, sorprender la buena fe del comité evaluador, en el componente técnico, de la UPTC e inducirlo a error. Ya que, y así lo entiende en las respuestas a observaciones, la ficha técnica que reposa dentro de los requisitos técnicos mínimos debe reflejar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas indispensables para el negocio. En dicho documento se indicó que se cumple con las configuraciones mínimas requeridas para la presente contratación; posteriormente y siendo el espacio idóneo para mejorar las especificaciones técnicas (de ese ítem en concreto) es en la oferta realizada en la parte de requisitos ponderables, donde de manera inequívoca se ofertaron discos duros de 5tb. Con lo cual se entiende y no hay lugar a duda que los discos a entregar son los de 5tb.

## SEGUNDA OBSERVACIÓN:

2. **Ítem No. 4 – IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA:** La entidad manifiesta como requisito técnico a presentar certificados de fabricante tales como: ***“Garantía (On Site): Mínimo dos 2 años directamente y certificada por el fabricante.”*** Como se puede evidenciar, la entidad hace la exigencia de presentar un certificado por parte de fábrica para dar certeza de la garantía del producto. Analizado el equipo presentado por el oferente, su equipo L6191 corresponde al fabricante Epson; revisando el documento nombrado ***“12.1 CERTIFICACIONES DISTRIBUCION”*** queremos dejar en evidencia mediante la presente observación que el oferente **NO APORTO** dentro de su propuesta el certificado emitido por parte de Epson donde se manifieste que el equipo cuenta con garantía de 2 años.

Es menester indicar que, aunque la ficha técnica lo menciona e indica que cuenta con dos (2) años de garantía se debe realizar previo registro el cual es de forma OPCIONAL, lo cual deja en evidencia que el equipo a entregar cuenta únicamente con un (1) año de garantía toda vez que el fabricante no obliga dicho registro.

Por lo anterior, solicitamos al comité técnico-jurídico no permitir que se adicione el certificado por parte de Epson toda vez que son documentos posteriores a la fecha de cierre del proceso lo cual representa una mejora al ofrecimiento siendo este una adición de documentos que no estaban inicialmente en su propuesta con el fin de estar en igualdad de condiciones para su calificación.

UPTC indica:

### RESPUESTA 2.

**Se ACEPTA parcialmente la Observación.** Verificada la propuesta presentada por el oferente SERLE.COM, cumple con la certificación de distribuidores autorizados (anexo: 12.1 CERTIFICACIONES DISTRIBUCION pag.7) conforme al requisito establecido en el numeral 15.4.1 que señala:

- El oferente deberá acreditar certificación de distribuidores autorizados para computadores de escritorio, portátiles, impresoras láser y video beam (excepto ítems 14 Computador Gamer, 16 MacBook Pro 16” e ítem 17 iMac 24); para los demás elementos incluidos, se debe certificar que es distribuidor autorizado y/o distribuidor mayorista.

No obstante, al verificar el requisito mínimo de garantía para el ítem 4 que establece “Garantía (On Site): Mínimo dos 2 años, directamente y certificada por el fabricante”, el oferente SERLE.COM no anexa certificación por parte del fabricante (EPSON) que acredite el requisito, por lo cual no cumple con los solicitado.

**Réplica:** En primer lugar, recomendamos al comité evaluador del componente técnico de la Entidad, hacer una revisión completa de los documentos presentados por los oferentes al presente proceso y no solo quedarse con las afirmaciones hechas por los oferentes. Esto pues, Comercializadora Serle.com al igual que Tecnohone ofertaron para dicho ítem la referencia L6191 de EPSON “Multifuncional EcoTank” del cual este último oferente allegó certificación dirigida a la Entidad de la garantía requerida, lo que hace absurda la pretensión incoada en nuestra contra, dado que ya se demostró y consta en el proceso que la impresora en

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com



NIT: 800089897-4

cuestión cumple la garantía solicitada. A pesar de lo anterior, allegamos certificación de fábrica donde se evidencia el cumplimiento de la garantía sobre este ítem.

Por otra parte, el observante en la parte inicial de su escrito reproduce a granel y de manera indiscriminada distintos instrumentos legales proferidos en su mayoría (en los casos de las sentencias) con base en las normas reguladoras de las compras públicas que han venido siendo reemplazadas por el legislativo y por la doctrina de Colombia Compra Eficiente y el mismo Consejo de Estado. Con respecto a esto, en primer lugar, manifestamos que de ninguna manera la normativa y jurisprudencia mencionada por el oferente TecnoPhone regla el presente proceso, ya que la UPTC tiene su propio reglamento para la contratación. En segunda medida, el oferente se contradice con la solicitud de rechazo de la propuesta presentada por la empresa que represento, dado que dentro de los mismos conceptos que trae a colación, los cuales no van a lugar en el presente proceso, se indica que:

"Esta afirmación es corroborada por la Agencia Colombia Compra Eficiente en su portal de noticias de fecha 22 de mayo de 2015 así: Sección Tercera del Consejo de Estado se pronunció el mismo día mediante dos Sentencias – para algunos - contradictorias sobre el tema de la subsanabilidad en los procesos de selección para los Contratos del Estado, para lo cual se realiza la siguiente reseña, sugiriendo que se analicen ambos pronunciamientos, en lo posible, de manera complementaria. En efecto la Subsección de la Sección Tercera del Consejo de Estado en providencia del 12 de noviembre de 2012, sostuvo que **lo subsanable es aquello que a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección.**"

Y al afirmar:

"Es importante diferenciar dos términos como son la subsanabilidad y la mejora de oferta; **la primera se entiende como un derecho que tienen los proponentes de aclarar, explicar sobre un documento aportado o existente** por que lógicamente no se podrá subsanar aquello que no aparece, en cambio la mejora de la oferta es cuando el proponente conforme al desarrollo del proceso en especial al informe de evaluación, va complementando una serie de documentos que no apporto al momento de la presentación de la oferta cuyo único fin es lograr la habilitación de su propuesta"

En este orden de ideas, el **requisito de garantía era corroborable en la ficha técnica y en el catálogo**, y con el documento que se aporta (existente previo al cierre del proceso) no se viene sino a aclarar el efectivo e indiscutible cumplimiento del equipo ofertado desde el inicio del proceso precontractual.

---

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

[www.serlecomsas.com](http://www.serlecomsas.com)



NIT: 800089897-4

### TERCERA OBSERVACIÓN:

3. **Ítem No. 5 – MONITOR 19'**: La entidad es muy explícita y puntual en la solicitud de las especificaciones técnicas para cada uno de los productos, es precisa en indicar donde se permite un mínimo y un máximo, donde se puede mejorar o no, sin embargo, la entidad no debe permitir la desmejora de especificaciones técnicas toda vez que va en contravía de la naturaleza de la contratación y en un detrimento precontractual a lo inicialmente requerido.

Revisado y analizado el monitor presentado por el oferente el cual corresponde al LG 22MK400H, la entidad realiza la siguiente exigencia técnica:

(...)  
"Brillo (tip.) 200cd/m2 (tip.) 160cd/m2 (Min.)"  
(...)

Como vemos, el brillo debe ser de mínimo 160cd/m2, pero el oferente en su ficha técnica presenta un brillo de mínimo 150cd/m2, es decir **-10cd/m2** lo cual infliere gradualmente en el brillo de la pantalla y no se ajusta a la necesidad mínima de la entidad, situación que podemos ver en la siguiente imagen:

Brillo	200cd/m2 (Tip.) 150cd/m2 (Min.)
--------	---------------------------------

Por lo anterior, solicitamos a la entidad no permitir que el oferente realice un cambio a su ficha técnica y/o cambio de modelo de producto toda vez que se incurre en una mejora al ofrecimiento con el fin de estar en igualdad de condiciones para la calificación técnica.

### UPTC indica:

RESPUESTA 3.

**Se ACEPTA la Observación.**

Se verifica la URL suministrada por el oferente SERLE.COM para el ítem 5 en el anexo: "13. especificaciones técnicas ofertadas", donde se evidencia que la referencia ofrecida por el oferente SERLE.COM lo cual estaría acorde con la especificación mínima solicitada:

[Monitor 22MK400H 22 pulgadas | LG CO](#)

<https://www.lg.com/co/monitores/fhd-qhd/22mk400h/>

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: [gerencia@serlecomsas.com](mailto:gerencia@serlecomsas.com) / [direccioncomercial@serlecomsas.com](mailto:direccioncomercial@serlecomsas.com) / [af.albarracin@serlecomsas.com](mailto:af.albarracin@serlecomsas.com)

[www.serlecomsas.com](http://www.serlecomsas.com)



NIT: 800089897-4



Sin embargo, en atención a la observación del oferente TECNOPHONE se verifica la ficha técnica enviada por el oferente SERLE.COM evidenciando que la relación BRILLO corresponde a: "Brillo (tip.) 200cd/m2(tip.) 150cd/m2(Min).", en consecuencia, No cumple con el requisito mínimo.



**Réplica:** En primera medida, aunque la referencia es la misma, solicitamos amablemente a la Entidad guiarse por la información enviada en la ficha técnica, dado que la página de la fábrica se encuentra desactualizada. La entidad puede corroborar esto, con el documento enviado en la subsanación (y adjunto nuevamente con el presente comunicado). En donde, desde fábrica misma, solicita remitirse a la ficha técnica y no al link del monitor en la página web. Ahora bien, el monitor ofertado cumple la especificación técnica de brillo, independientemente de la ficha con la que compare la entidad, ya sea desde página web o la ficha enviada dentro de nuestra propuesta.

Lo anterior, dado que, en el contexto de los monitores, la especificación técnica de brillo corresponde a un rango de operabilidad. En esta misma línea, la expresión "brillo tip" se refiere al brillo típico, mientras que "brillo min" se refiere al brillo mínimo. Estas son especificaciones que se proporcionan para describir el **rango de niveles de brillo que un monitor puede ofrecer**.

**Brillo típico (Typical Brightness):** Indica el nivel de brillo que se considera típico para el monitor en condiciones normales. Es el valor que se espera que la mayoría de los usuarios encuentren adecuado para el uso diario.

**Brillo mínimo (Minimum Brightness):** Indica el nivel más bajo de brillo que el monitor puede alcanzar. Esto es útil en entornos con poca luz o cuando se desea reducir la fatiga visual durante la noche.

La medición de brillo generalmente se realiza en candelas por metro cuadrado (cd/m<sup>2</sup>) o nits. Un monitor con un rango de brillo más amplio puede adaptarse mejor a diferentes condiciones de iluminación. Al ajustar el brillo, los usuarios pueden personalizar la visualización de acuerdo con sus preferencias y el entorno en el que se encuentran.

En otras palabras, un monitor con un brillo mínimo de 150 nits es en todos los escenarios preferible a uno con un brillo mínimo de 160 nits, y técnicamente superior, ya que puede alcanzar niveles más bajos de

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

[www.serlecomsas.com](http://www.serlecomsas.com)

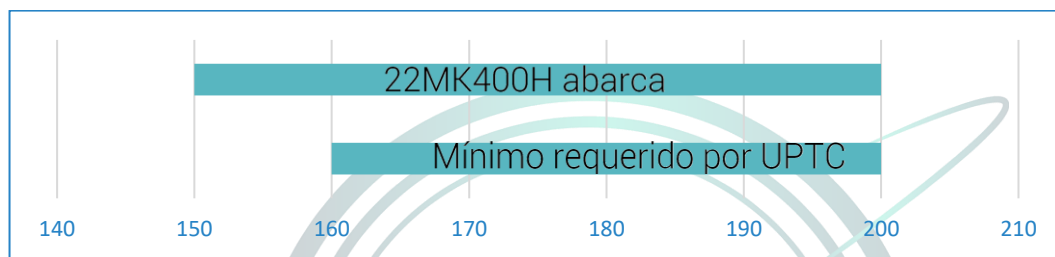




iluminación, abarcando incluso un brillo de 160 nits. Y un brillo mínimo más bajo es generalmente preferible en términos de flexibilidad y adaptación a diversas condiciones de iluminación.

Además, la Entidad requiere un rango que va desde 160 a 200 (en términos de iluminación) y el 150 a 200 cd/m<sup>2</sup> al que hace referencia el catálogo del producto ofertado por nosotros, claramente abarca lo requerido por la entidad. Por ende, se está cumpliendo, y superando, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.

### Brillo



### CUARTA OBSERVACIÓN:

4. ítem No. 11 – COMPUTADOR DE ESCRITORIO I7: La entidad manifiesta como requisito técnico a presentar certificados de fabricante tales como: *“Garantía (On Site): Mínimo tres 3 años, modalidad 3 x 3 x 3 (en partes, en sitio, en mano de obra), directamente por el fabricante, Certificada por fabricante.”* Como se puede evidenciar, la entidad hace la exigencia de presentar el certificado por parte del fabricante donde se manifieste dicha garantía lo cual aplicaría para el equipo SFF o Mini y el Monitor respectivo.

Sin embargo, el oferente presenta un certificado por parte de Hp Colombia donde certifica que el Monitor *HPP22vFHD G5 Monitor* cuenta con 3 años de garantía, pero el oferente para el puntaje manifiesta que hará entrega del Monitor *HP P27h G5*. Como vemos, son referencias distintas lo que nos hace preguntar:

¿El monitor realmente a entregar es el Hp P22v FHD G5 el cual este certificado por el fabricante?

¿El oferente manifiesta entregar el HP P27h G5 unicamente para la obtención del puntaje?

Si analizamos las alternativas con las que el oferente cuenta se ve en la obligación de presentar un nuevo certificado emitido por HP Colombia, expedido con fecha posterior al cierre del proceso donde aclare cuál es el monitor real que pretende entregar a la entidad puesto que se debe dar cumplimiento al certificado de garantía exigido por la entidad.

Por lo anterior, solicitamos al comité técnico jurídico no permitir certificados nuevos que se emitan por parte de los fabricantes toda vez que son posteriores a la fecha de cierre del proceso lo cual representa una mejora al ofrecimiento siendo este una adición de documentos que no estaban inicialmente en su propuesta con el fin de estar en igualdad de condiciones toda vez que finalmente es un doble ofrecimiento técnico que se esta realizando por parte del oferente con características diferentes de tamaño lo que infliere en un 20% para la asignación de puntaje técnico en ofrecer o no mayores pulgadas a las mínimas requeridas.



NIT: 800089897-4

UPTC indica:

RESPUESTA 4.

Se **ACEPTA la Observación**. El oferente SERLE.COM adjunta los certificados de Garantía (anexo 12.1 CERTIFICACIONES DISTRIBUCION) correspondiente al HP P22v FHD G5 Monitor y no el certificado de monitor P27h G5 27" LED, ofrecido en la oferta.

Sin embargo, al verificar la página del fabricante para el monitor **Monitor FHD HP P27h G5**, directamente <https://www8.hp.com/h20195/V2/GetPDF.aspx/c08407428> se puede evidenciar que el equipo ofrecido tiene "Garantía limitada de 3 años"

Al verificar la ficha técnica que el oferente SERLE.COM anexa a la propuesta se encuentra referencia de garantía

Monitor Specifications	Bezel Type	3-sided borderless
Color Of Stand	Black	Black
Color Of Head	Black	Black
Tilt	-5 to +20°	-5 to +20°
Height Adjust Range	100 mm	100 mm
View-Mounting	100 mm x 100 mm	100 mm x 100 mm
Security Lock	Standard Security Lock Slot	Standard Security Lock Slot
Detachable Stand	Yes	Yes
Warranty	3 YEARS/3x3x3/ON-SITE/4x4x4M	3 YEARS/3x3x3/ON-SITE/4x4x4M

Pero el requerimiento mínimo exigido por la universidad para el *Item 11* específica: **Garantía (On Site): Mínimo tres años, modalidad 3 x 3 x 3 (en partes, en sitio,**

**Réplica:** Nos permitimos aclarar que, por error se adjuntó una carta que no era la versión final para nuestra propuesta, sin embargo, el monitor ofertado como puntaje adicional, y el cual se debe tomarse como ofrecimiento, cuenta con una garantía de 4 años en modalidad 4x4x4m con lo que se supera los 3 (mínimo) requeridos por la Entidad.

HP P27h G5 FHD Monitor + care pack	4 años	4 años	4 años
------------------------------------	--------	--------	--------

De igual manera allegamos carta de fábrica para que no quede lugar a duda del cumplimiento del monitor ofertado. Aclarando que, no se mejora la oferta pues, el requisito de garantía era corroborable en la ficha técnica suscrita por el oferente y con el documento que se aporta (existente previo al cierre del proceso) no se viene sino a aclarar el efectivo e indiscutible cumplimiento del equipo ofertado desde el inicio del proceso precontractual.

Lo anterior, dejando la salvedad que, no encontramos fundamento en el requerimiento de la UPTC de allegar documento que certifique o soporte la **garantía 3x3x3** del monitor, siendo que la certificación allegada por Tecnophone para el mismo producto no estipula 3x3x3 sino 3x3x0 y aun así la Entidad lo califica como cumple.

Carta de Tecnophone:



NIT: 800089897-4

28 de diciembre de 2023

**TECNOPHONE COLOMBIA SAS**  
UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGGICA Y TECNOLGICA DE TUNJA  
SUMINISTRO COMPUTADORES, IMPRESORAS, PANTALLAS INTERACTIVAS Y OTROS, CON  
DESTINO A DEPENDENCIAS ACADEMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

HP Colombia S.A.S., en calidad de subsidiaria autorizada en Colombia de HP Inc. con presencia en los 5 continentes y en Colombia por más de 20 años, se permite informar que los equipos que se están ofertando son nuevos, no remanufacturados y pertenecen a la línea Corporativa de HP. Además, poseen una garantía de fabricación y de suministro de repuestos por el tiempo indicado abajo, contra defectos de manufactura en condiciones normales de uso.

Equipo	Cobertura de partes	Cobertura Mano de Obra	Cobertura en sitio
HP Pro SFF 400 G9+ care pack	3 años	3 años	3 años
HP P24v G5 FHD Monitor	3 años	3 años	0 (*) años

### QUINTA OBSERVACIÓN:

5. **Item No. 13 – COMPUTADOR PORTATIL WORKSTATION:** La entidad es muy explícita y puntual en la solicitud de las especificaciones técnicas para cada uno de los productos, es preciso en indicar donde se permite un mínimo y un máximo, donde se puede mejorar o no, sin embargo, la entidad no debe permitir la desmejora de especificaciones técnicas toda vez que va en contravía de la naturaleza de la contratación y en un detrimento precontractual a lo inicialmente requerido.

Revisado el equipo HP ZBook Studio 16 inch G10, la entidad realiza las siguientes exigencias técnicas de las cuales vamos a hacer referencia:

(.)  
 (\*) **Display: 15.6" FHD IPS eDP + PSR LED-backlit light sensor (920x1080)**  
 (.)

- Preguntamos a la entidad: ¿Es válido para la entidad incrementar el peso del portátil? Preguntamos esto toda vez que la entidad no menciono que la pantalla debe ser de mínimo 15.6" sino de 15.6" ni más ni menos.

Es de tener presente que como ya se mencionó, la entidad no estableció un mínimo de pulgadas, por lo que ofrecer equipos superiores en pulgada incrementa su tamaño y peso lo que a futuro puede generar molestias para el funcionario debido a que puede ser engoroso su transporte.

(.)  
 (\*) **Puertos: 1 USB SuperSpeed Type-A, 1 HDMI 2.0b, 1 Thunderbolt™, USB4™ Type-C (combinación de serie de serie y microfono (requisitos mínimos))**  
 (.)

- Como podemos evidenciar, la entidad requiere puertos mínimos que deben estar integrados en la Workstation, sin embargo el producto HP ZBook Studio 16 inch G10 NO cuenta y NO es opcional el puerto HDMI 2.0b, lo cual podemos evidenciar en la página web del fabricante: <https://h20195.www2.hp.com/v2/GetDocument.aspx?docname=c285801a>

HP	HP
1. Webcam (rear-facing)	4. Camera Privacy Shutter
2. Backlight (keyboard)	5. Headset (not included)
3. Microphone	6. Backlit Keyboard (with 4-zone RGB lighting)
4. Webcam	7. Security (TPM 2.0)
5. Microphone	8. Security (HP Sure View display)
6. Webcam	9. Security (HP Sure Sense)
7. Microphone	10. Mouse
8. Webcam	11. Headset (not included)
9. Microphone	12. Speaker

HP	HP
1. Power Charging Indicator	4. Backlit Keyboard (not included)
2. Power Indicator	5. Mouse
3. Security (HP Sure Sense)	6. Security (HP Sure View display)
4. Security (TPM 2.0)	7. Security (HP Sure Sense)

Por lo anterior, el equipo HP ZBook Studio 16 inch G10 NO cumple técnicamente con los puertos de conectividad mínimos requeridos por la entidad. Solicitamos no permitir el cambio de ficha técnica y/o cambio de modelo de producto toda vez que se incurre en una mejora al ofrecimiento con el fin de estar en igualdad de condiciones para la calificación técnica.

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com



NIT: 800089897-4

UPTC indica:

RESPUESTA 5.

Para la observación de Puerto.

(...)  
"Puentes 1 USB SuperSpeed Type-A 1 HDMI 2.0b 1 ThunderBolt™ USB4™  
Type-C 1 combinación de auriculares y micrófono (requerimientos mínimos)."  
(...)

Se ACEPTA la Observación.

Teniendo en cuenta el literal 15.4.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ítem 13, dentro de las características técnicas se solicita HDMI 2.0b

ÍTEM 13. Especificaciones técnicas mínimas: CONDICIONES PORTÁTIL WORKSTATION	
Item	Configuración Portatil Workstation
Modelo	
Modelo comercial	
URL del fabricante	
Características técnicas	Puertos 1 USB SuperSpeed Type-A, 1 HDMI 2.0b, 1 Thunderbolt™, USB4™ Tipo-C 1 combinación de auriculares y micrófono (requerimientos mínimos)

Efectivamente al verificar la ficha técnica del equipo suministrada por el proveedor SERLE.COM, anexo: "ITEM 13 PORTATIL WORKSTATION.pdf" no se identifica el puerto HDMI 2.0b.

Se verifica directamente en la URL del fabricante la referencia del equipo donde se evidencia que el equipo ofertado NO cumple las características mínimas requeridas: **No incluye puerto HDMI 2.0b.**

<https://p0195.www2.hp.com/v2/GetDocument.aspx?docname=c08580127>

Item	Modelo
1. Anillos Light Sensor (opcionales)	4. Cámara Privacy Shut
2. High Freq. microphone (U)	5. Nueva tecnología anti-ghost
3. Webcam (U)	6. SuperSpeed USB 4 (Máximo compatible con Thunderbolt™)
4. IR Camera	7. SuperSpeed USB Type-C™ 100W compatible with Power Delivery (Máximo compatible)
5. IR Camera	8. microUSB 2.1 read & write reader
6. IR Camera (LDB)	9. Washer
7. Keyboard	10. Preparación Sensor (opcionales)
	11. Speakers

Left	
1. Power Charging Indicator	4. Headphone/microphone combo
2. Power connector	5. Washer
3. (2) Thunderbolt™ 4 with USB4™ Type-C™ 40Gbps signaling rate USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4, HP Sleep and Charge	

**Réplica:** En cuanto al tamaño de la pantalla, y siguiendo su tendencia, otra vez busca con observaciones temerarias e infundadas inducir a error a la UPTC. Sin embargo, tal como en el caso del disco duro, la Entidad hace caso omiso a dicha observación pues, al igual que Comercializadora Serle.com SAS, entiende que este ofrecimiento no constituye sino un mejoramiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas, soportado y avalado por los términos de referencia en el punto 15.4.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, al indicar:

✓ El oferente puede mejorar las especificaciones técnicas mínimas sin modificación del presupuesto de la presente invitación pública

Por otra parte, en cuanto al puerto HDMI 2.0B, tal como se indicó en el escrito de subsanación presentado de manera oportuna, al ser un computador con especificaciones técnicas superiores, y **tecnología más reciente y moderna** a lo mínimo requerido por la entidad, el puerto HDMI es sustituido en su funcionalidad y uso por un Thunderbolt Thunderbolt™ 4 USB4 Tipo-C. Aclarando a la entidad que el equipo ofertado cuenta con dos puertos Thunderbolt™ 4 USB4 Tipo-C, es decir, uno más que el mínimo requerido por la entidad. El cual, como ya se mencionó, corresponde al puerto con funcionalidad de imagen del equipo. A continuación la especificación y comparativa de los dos tipos de puerto de imagen.

### HDMI 2.0b vs Thunderbolt 4 USB4 Tipo-C

#### Ancho de Banda:

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com



NIT: 800089897-4

Thunderbolt™ 4 USB4 Tipo-C: Ofrece un ancho de banda significativamente alto, hasta 40 Gbps, lo que permite la transferencia de datos a alta velocidad, la conexión de múltiples dispositivos y la transmisión de video de alta resolución.

HDMI 2.0b: Proporciona un ancho de banda de hasta 18 Gbps, adecuado para la transmisión de video 4K a 60 Hz.

#### **Resolución y Frecuencia de Actualización:**

Thunderbolt™ 4 USB4 Tipo-C: Puede admitir resoluciones de hasta 8K a 60 Hz o 4K a 240 Hz.

HDMI 2.0b: Admite resoluciones de hasta 4K a 60 Hz, que es suficiente para la mayoría de las necesidades de entretenimiento.

#### **Capacidad de Carga de Energía:**

Thunderbolt™ 4 USB4 Tipo-C: Permite la entrega de energía de hasta 100W, lo que significa que puedes cargar dispositivos compatibles a través del mismo cable.

HDMI 2.0b: No está diseñado para la entrega de energía; se centra principalmente en la transmisión de audio y video.

#### **Funciones Adicionales:**

Thunderbolt™ 4 USB4 Tipo-C: Es una interfaz más versátil, ya que puede admitir no solo la transmisión de datos, video y carga de energía, sino también la conexión de dispositivos periféricos y la expansión de la conectividad.

HDMI 2.0b: Se centra principalmente en la transmisión de audio y video y no tiene la versatilidad de Thunderbolt™ 4.

#### **Compatibilidad y Uso:**

Thunderbolt™ 4 USB4 Tipo-C: Es compatible con una amplia variedad de dispositivos y es particularmente común en computadoras portátiles modernas y estaciones de trabajo.

HDMI 2.0b: Es común en televisores, monitores y dispositivos de entretenimiento, pero su uso es más específico para la transmisión de video y audio.

Ahora bien, este puerto es compatible para enlazar o usarse con dispositivos o pantallas que cuentan con entradas HDMI, por medio de cables, de la misma forma que se haría en una conexión entre dos puertos HDMI, como el que se muestra a continuación:

---

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: [gerencia@serlecomsas.com](mailto:gerencia@serlecomsas.com) / [direccioncomercial@serlecomsas.com](mailto:direccioncomercial@serlecomsas.com) / [af.albarracin@serlecomsas.com](mailto:af.albarracin@serlecomsas.com)

[www.serlecomsas.com](http://www.serlecomsas.com)



NIT: 800089897-4



LINK: [https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-937630789-cable-tipo-c-a-hdmi-4k-2k-1080p-thunderbolt-3-18-mts-\\_JM?matt\\_tool=97749113&matt\\_word=&matt\\_source=google&matt\\_campaign\\_id=14634237773&matt\\_ad\\_group\\_id=158151082275&matt\\_match\\_type=&matt\\_network=g&matt\\_device=c&matt\\_creative=686481802705&matt\\_keyword=&matt\\_ad\\_position=&matt\\_ad\\_type=pla&matt\\_merchant\\_id=264252538&matt\\_product\\_id=MCO937630789&matt\\_product\\_partition\\_id=2269137189344&matt\\_target\\_id=pla-2269137189344&cg\\_src=google\\_ads&cg\\_cmp=14634237773&cg\\_net=g&cg\\_plt=gp&gad\\_source=1&gclid=CjwKCAiAzc2tBhA6EiwArv-i6XCFn1iZB-v714U00z4zdV1y9S7K-juHrI89XmWl4kbHhfXfjg01RRoC7o0QAyD\\_BwE](https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-937630789-cable-tipo-c-a-hdmi-4k-2k-1080p-thunderbolt-3-18-mts-_JM?matt_tool=97749113&matt_word=&matt_source=google&matt_campaign_id=14634237773&matt_ad_group_id=158151082275&matt_match_type=&matt_network=g&matt_device=c&matt_creative=686481802705&matt_keyword=&matt_ad_position=&matt_ad_type=pla&matt_merchant_id=264252538&matt_product_id=MCO937630789&matt_product_partition_id=2269137189344&matt_target_id=pla-2269137189344&cg_src=google_ads&cg_cmp=14634237773&cg_net=g&cg_plt=gp&gad_source=1&gclid=CjwKCAiAzc2tBhA6EiwArv-i6XCFn1iZB-v714U00z4zdV1y9S7K-juHrI89XmWl4kbHhfXfjg01RRoC7o0QAyD_BwE)

Ahora bien, no se entiende por qué el oferente Technophone observa este aspecto, cuando el equipo ofertado por esta misma empresa también cumple este aspecto por medio del Thunderbolt™ 4 USB4 Tipo-C. Ya que el puerto HDMI que oferta no es 2.0b, sino 2.0.

Por lo que cumplimos y superamos las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, de conformidad con lo indicado por el punto 15.4.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, al indicar:

- ✓ El oferente puede mejorar las especificaciones técnicas mínimas sin modificación del presupuesto de la presente invitación pública

## SEXTA OBSERVACIÓN:

6. **Ítem No. 18 – VIDEO BEAM:** La entidad manifiesta como requisito técnico a presentar certificados de fabricante tales como: *"Garantía (ON Site): Mínimo 2 años modalidad en partes, en sitio, en mano de obra) y 3 meses en la lámpara, certificado directamente por el fabricante."* Como se puede evidenciar, la entidad hace la exigencia de presentar el certificado por parte del fabricante.

Analizado el equipo presentado por el oferente, su equipo PowerLite 119W corresponde al fabricante Epson; revisando el documento nombrado *"121 CERTIFICACIONES DISTRIBUCION"*. Queremos dejar en evidencia mediante la presente observación que el oferente **NO APORTO** dentro de su propuesta el certificado emitido por parte de Epson donde se manifieste que el equipo cuenta con garantía de dos (2) años más tres (3) meses en la lámpara.

Es menester indicar que, aunque la ficha técnica lo menciona e indica que cuenta con dos (2) años de garantía y 90 días para la lámpara se debe realizar previo registro el cual es de forma OPCIONAL, lo cual deja en evidencia que el equipo a entregar cuenta únicamente con un (1) año de garantía toda vez que el fabricante no obliga dicho registro.

Por lo anterior, solicitamos al comité técnico-jurídico no permitir que se adicione el certificado por parte de Epson toda vez que son posteriores a la fecha de cierre del proceso lo cual representa una mejora al ofrecimiento siendo este una adición de documentos que no estaban inicialmente en su propuesta con el fin de estar en igualdad de condiciones para su calificación.

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: [gerencia@serlecomsas.com](mailto:gerencia@serlecomsas.com) / [direccioncomercial@serlecomsas.com](mailto:direccioncomercial@serlecomsas.com) / [af.albarracin@serlecomsas.com](mailto:af.albarracin@serlecomsas.com)



NIT: 800089897-4

UPTC indica:

RESPUESTA 6.

Se **ACEPTA parcialmente la Observación**. Verificada la propuesta presentada por el oferente SERLE.COM, cumple con la certificación de distribuidores autorizados (anexo: 12.1 CERTIFICACIONES DISTRIBUCION pag.7) conforme al requisito establecido en el numeral 15.4.1 que señala:

- El oferente deberá acreditar certificación de distribuidores autorizados para computadores de escritorio, portátiles, impresoras láser y video beam (excepto ítems 14 Computador Gamer, 16 MacBook Pro 16" e ítem 17 iMac 24); para los demás elementos incluidos, se debe certificar que es distribuidor autorizado y/o distribuidor mayorista.

No obstante, al verificar el requisito mínimo de garantía para el ítem 18 que establece "Garantía (ON Site): Mínimo 2 años modalidad en partes, en sitio, en mano de obra) y 3 meses en la lámpara, certificado directamente por el fabricante".

**Réplica:** Nuevamente recomendamos a la Entidad hacer una revisión completa de los documentos presentados por los oferentes al presente proceso y no sólo quedarse con las afirmaciones hechas por los proponente, esto pues, Comercializadora Serle.com al igual que Tecnohone ofertaron para dicho ítem la referencia 119W de EPSON, del cual, este último oferente allegó certificación de la garantía requerida, lo que hace absurda la pretensión incoada en nuestra contra, dado que ya se demostró y consta en actas que el videoprojector en cuestión cumple la garantía solicitada. Así las cosas, allegamos certificación del ítem en mención.

Por otra parte, el observante en la parte inicial de su escrito reproduce a granel y de manera indiscriminada distintos instrumentos legales proferidos en su mayoría (en los casos de las sentencias) con base en las normas reguladoras de las compras públicas que han venido siendo reemplazadas por el legislativo y por la doctrina de Colombia Compra Eficiente y el mismo Consejo de Estado. Con respecto a esto, en primer lugar, manifestamos que de ninguna manera la normativa y jurisprudencia mencionada por el oferente Tecnohone regla el presente proceso, ya que la UPTC tiene su propio reglamento para la contratación. En segunda medida, el oferente se contradice con la solicitud de rechazo de la propuesta presentada por la empresa que represento, dado que dentro de los mismos conceptos que trae a colación, los cuales no van a lugar en el presente proceso, se indica que:

"Esta afirmación es corroborada por la Agencia Colombia Compra Eficiente en su portal de noticias de fecha 22 de mayo de 2015 así: Sección Tercera del Consejo de Estado se pronunció el mismo día mediante dos Sentencias – para algunos - contradictorias sobre el tema de la subsanabilidad en los procesos de selección para los Contratos del Estado, para lo cual se realiza la siguiente reseña, sugiriendo que se analicen ambos pronunciamientos, en lo posible, de manera complementaria. En efecto la Subsección de la Sección Tercera del Consejo de Estado en providencia del 12 de noviembre de 2012, sostuvo que **lo subsanable es aquello que a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección.**"

Y al afirmar:

"Es importante diferenciar dos términos como son la subsanabilidad y la mejora de oferta; **la primera se entiende como un derecho que tienen los proponentes de aclarar, explicar sobre un documento aportado o existente** por que lógicamente no se podrá subsanar aquello que no aparece, en cambio la mejora de la oferta es cuando el proponente conforme al desarrollo del proceso en especial al informe de evaluación, va

---

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

[www.serlecomsas.com](http://www.serlecomsas.com)



NIT: 800089897-4

complementando una serie de documentos que no apporto al momento de la presentación de la oferta cuyo único fin es lograr la habilitación de su propuesta”

En este orden de ideas, el requisito de garantía era corroborable en la ficha técnica y en el catálogo (generado y respaldado por fábrica), y con el documento que se aporta (existente previo al cierre del proceso) no se viene sino a aclarar el efectivo e indiscutible cumplimiento del equipo ofertado desde el inicio del proceso precontractual.

### SEPTIMA OBSERVACIÓN:

- De acuerdo al capítulo No. 15.4.4 CAPACITACION la entidad requiere la capacitación con personal certificado por parte del fabricante de las pantallas e impresoras toda vez que la entidad manifiesta: “La capacitación debe sin restricción al número de funcionarios de la entidad. Debe anexar propuesta de los alcances de la capacitación y certificaciones de los tutores o docentes por los fabricantes de los equipos.” (Subraya y negrilla nuestra)

En respuestas a observaciones del pliego borrador el canal HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA realiza la siguiente consulta: “Teniendo en cuenta que los proponentes deben ser distribuidores de las marcas ofrecidas y se entiende que poseen técnicos que conocen las marcas, solicitamos a la entidad que para el numeral 15.4.4 CAPACITACION no se exijan certificación de técnicos certificados por los fabricantes” a lo que la entidad responde: “NO se ACEPTA Observación. Los requerimientos del ítem 15.4.4 corresponden a especificaciones técnicas solicitadas por la institución.”

Por lo anterior se concluye que, los canales interesados deben presentar el certificado donde se demuestre el tutor o docente está cuenta con el conocimiento técnico para poder realizar la capacitación que solicita la entidad para la configuración y operación de las pantallas.

Contextualizando la solicitud de la entidad, presentamos la siguiente observación:

1. Analizado el documento aportado por parte del oferente el cual se encuentra nombrado “14 CAPACITACIONES” podemos evidenciar que se presenta un certificado por parte del fabricante OneScreen donde manifiesta el procedimiento sin embargo no presenta el certificado de conocimiento emitido por OneScreen Academy donde se demuestre que el Sr. Michael Perez cuenta con certificados de manipulación, configuración y/o puesta en funcionamiento de las pantallas OneScreen.

Ahora, como se menciona en el inicio del presente documento donde la entidad indica que no evaluará ofrecimientos parciales frente al protocolo de servicios ofrecidos para los equipos, el oferente Comercializadora Serle.com presenta su protocolo de capacitación incompleto toda vez que no permite evidenciar la capacidad técnica del Sr. Michael Perez para la manipulación de las pantallas.

Si bien es cierto, la entidad manifiesta en el pliego definitivo: “(.) Durante el término prorrogado para subsanar las ofertas los Proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.” Por lo cual, no es posible presentar certificados, fichas técnicas y/o algún documento técnico que mejore y/o adicione su propuesta.

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com





NIT: 800089897-4

UPTC indica:

RESPUESTA 7.

**Se ACEPTA la Observación** teniendo en cuenta el numeral IV Requisitos Técnicos Habilitantes

15.4.4 CAPACITACIÓN ...

El proponente deberá realizar capacitación con certificado de asistencia al personal técnico de la Universidad sobre:

- Mantenimiento y manejo de las impresoras ofertadas con una intensidad de 8 horas.
- Configuración y operación de las pantallas interactivas con una intensidad de 8 horas.

La capacitación debe sin restricción al número de funcionarios de la entidad. Debe anexar propuesta de los alcances de la capacitación y certificaciones de los tutores o docentes por los fabricantes de los equipos.

El oferente SERLE.COM adjunta el anexo: "14 CAPACITACIONES", pero no anexa certificado de tutor (Michael Prerez CC 1000158573) emitido por el fabricante en donde certifique las competencias para el manejo de pantallas. Por lo anterior no cumple con el requisito mínimo solicitado.

Vale aclarar sin embargo que el oferente SERLE.COM en el anexo: "14 CAPACITACIONES pag.4" incluye un certificado de la empresa ONESCREEN que especifica:

CLARYCON SAS identificados con NIT: 900.442.893-1 en calidad de Fabricante de las pantallas interactivas digitales ONESCREEN, certifica que:

1. De ser adjudicado proceso de referencia a nuestro canal aliado COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS con NIT: 800089897-4, se realizarán tres niveles de capacitaciones así:

**Réplica:** Dentro del documento "CAPACITACION ONE SCREEN" el fabricante certificó que:

"Contamos con un completo equipo técnico, e idóneo para realizar las respectivas capacitaciones e instalaciones de las pantallas interactivas digitales y el técnico especializado que brindara la capacitación es el señor Michael Pérez CC 1000158573"

Lo cual se traduce como certificación del docente por parte del fabricante de los equipos, sin embargo, dada la insistencia del observante y para aclarar la duda que le nace a la Entidad allegamos certificado del tutor donde se evidencia la idoneidad para desarrollar las actividades de capacitación. Aclarando que, no se mejora la oferta pues, el requisito de certificación de fábrica al tutor era corroborable en la carta allegada junto con la propuesta y con el documento que se aporta (existente previo al cierre del proceso) no se viene sino a aclarar el efectivo e indiscutible cumplimiento del docente propuesto desde el inicio del proceso precontractual.

**CONCLUSIÓN:** Así las cosas, se procedió a aclarar cada uno de los aspectos requeridos, demostrando *—a diferencia de la contraparte—* con soportes documentales, que la oferta presentada por Comercializadora Serle.com SAS cumple cabalmente los requisitos del presente proceso de selección. Utilizando como medio de defensa y control "la aclaración", siendo esta figura jurídica dada por la analogía y la doctrina del derecho, la más idónea para la consolidación de la oferta presentada por Comercializadora Serle.com. Claro está,

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C

Teléfono: 3203710947

Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama

Teléfono: 608-7654505

E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com

[www.serlecomsas.com](http://www.serlecomsas.com)



NIT: 800089897-4

entendiéndose esta figura, de la manera en que la desarrolla el máximo tribunal de lo Contencioso Administrativo "Consejo de Estado"<sup>1</sup>, en el entendido que,

"...**aclarar o explicar es diferente a subsanar**, pues aquellas acciones no presumen agregar a la oferta requisitos omitidos, luego solicitados por la entidad; la idea inicial más fuerte de su significado es hacer manifiesto, más perceptible, comprensible o dar a entender las causas de lo que sí se encuentra en la oferta, es decir, **no se trata de agregar algo a lo propuesto, sino de dar a entender lo que contiene.**

(...)

Sin embargo, lo anterior no obsta para que con esa misma finalidad –aclarar, explicar- se aporten documentos que no estaban en la oferta, siempre que no le agregan nada a lo propuesto, en el sentido de que no se adicione un requisito del pliego que se incumplió, sino que tiene por finalidad explicarlo o aclararlo..."

Por lo que no se puede, jamás, tomar las aclaraciones hechas en este documento como una acreditación de hechos posteriores al cierre, pues versan sobre hechos que reposan en la ficha técnica y demás documentos presentados junto con la oferta de manera clara. Tampoco se puede hablar de una configuración de mejora de oferta pues, los factores puntuables y/o ponderables se mantienen incólumes, ya que, las aclaraciones realizadas son eso, aclaraciones, y no subsanación de factores puntuables por falta de diligenciamiento o demás.

Con base en todo lo anterior, se solicita con argumentos técnicamente y legalmente soportados, desvirtuar las infundadas observaciones del oferente Tecnophone y evaluar como CUMPLE a la oferta presentada por COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS y permitirle seguir participando en la presente licitación.

## PARTE II SOLICITUD DE PROPUNICIACIÓN POR PARTE DE LA UPTC

Al revisar el documento emitido por la Universidad, donde se les da respuesta a varias observaciones realizadas por este servidor y por parte de Tecnophone, se evidencia que, la UPTC omitió pronunciarse acerca de las observaciones 1 y 2 realizadas por Comercializadora Serle.com SAS en contra de la oferta de Tecnophone, siendo éstas dos observaciones de indiscutible importancia, dado que se corre el riesgo de habilitar una propuesta (la del oferente Tecnophone) que incumple:

1-Para el ítem 3 Impresora Multifuncional: **Incurre en causal de rechazo al eliminar de las especificaciones técnicas, representadas en la Nota solicitada por la entidad en la que se indica:**

"Nota: Se requiere para una sola impresora incluir Alimentador de 550 hojas y Bandeja HCI para 2000 hojas."  
Página 69 de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

---

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, sentencia del 26 de febrero de 2014, Rad. 25804, M.P. Enrique Gil Botero.



NIT: 800089897-4

	Contenido: PDF compacto		
	Velocidad de copiado A4: Hasta 71 cpm ó superior		
	Resolución de copiado: hasta 600x600dpi ó superior		
Especificaciones de la copiadora	Configuración de reducción/ampliación de copias: 25 to 400% ó superior		
	Capacidad, máxima: hasta 9999 copias		
Alimentación/voltaje	Voltaje de entrada: 100 a 127 VCA, 50/60 Hz, 7. Voltaje de entrada: 220 a 240 VCA, 50/60 Hz, 4. cable de alimentación.		
Sistemas operativos compatibles	Windows 7, 8, 10 y 11 todas las ediciones de 32 y 64 bits (excepto SO RT para tablets), profesional y Enterprise), Server 2003 a 32 y 64 bits; Server 2008 a 32 y 64 bits, Mac OS x.		
Incluye	Cable USB, cable de alimentación Tóner original negro (10500 páginas aprox.)		
	Garantía (On Site); Mínimo tres años, modalidad 3 x 3 certificada por el fabricante.		

Nota: Se requiere para una sola impresora incluir Alimentador de 550 hojas y Bandeja HCl para 2000 hojas.

El oferente no anexa esta nota en las especificaciones técnicas, como se puede apreciar a continuación:

A	B	C	D	E	F
escáner	150 hojas Formato de archivo, admitidos Envío digital: PDF, JPEG, TIFF, XPS, PDF/A Incaricpa para USB de escaneo: PDF, JPEG, TIFF, XPS, PDF/A	150 hojas Formato de archivo, admitidos Envío digital: PDF, JPEG, TIFF, XPS, PDF/A Incaricpa para USB de escaneo: PDF, JPEG, TIFF, XPS, PDF/A			
	Funciones estándar de envío digital: Escanear a correo electrónico; Escanear en carpeta de red; Escanear en unidad USB; Enviar a SharePoint; Enviar a FTP; Enviar a fax; de Internet; Libreta de direcciones local; Enviar por fax; Emisión de original en blanco; Bandeja de salida; Detección automática del color; Recorte automático a cartón; PDF compacto	Funciones estándar de envío digital: Escanear a correo electrónico; Escanear en carpeta de red; Escanear en unidad USB; Enviar a SharePoint; Enviar a FTP; Enviar a fax; de Internet; Libreta de direcciones local; Enviar por fax; Emisión de original en blanco; Bandeja de salida; Detección automática del color; Recorte automático a cartón; PDF compacto			
Especificaciones de la copiadora	Velocidad de copiado: hasta 71 cpm ó superior Resolución de copiado: hasta 600x600dpi ó superior Configuración de reducción/ampliación de copias: 25 to 400% ó superior. Capacidad, máxima: hasta 9999 copias	Velocidad de copiado: hasta 71 cpm ó superior Resolución de copiado: hasta 600x600dpi ó superior Configuración de reducción/ampliación de copias: 25 to 400% ó superior. Capacidad, máxima: hasta 9999 copias			
Alimentación/voltaje	Voltaje de entrada: 100 a 127 VCA, 50/60 Hz, 7. Voltaje de entrada: 220 a 240 VCA, 50/60 Hz, 4. cable de alimentación.	Voltaje de entrada: 100 a 127 VCA, 50/60 Hz, 7. Voltaje de entrada: 220 a 240 VCA, 50/60 Hz, 4. cable de alimentación.			
Sistemas operativos compatibles	Windows 7, 8, 10 y 11 todas las ediciones de 32 y 64 bits (excepto SO RT para tablets), profesional y Enterprise), Server 2003 a 32 y 64 bits; Server 2008 a 32 y 64 bits, Mac OS x.	Windows 7, 8, 10 y 11 todas las ediciones de 32 y 64 bits (excepto SO RT para tablets), profesional y Enterprise), Server 2003 a 32 y 64 bits; Server 2008 a 32 y 64 bits, Mac OS x.			
Incluye	Cable USB, cable de alimentación Tóner original negro (10500 páginas aprox.)	Cable USB, cable de alimentación Tóner original negro (10500 páginas aprox.)			
Garantía	Garantía (On Site); Mínimo tres años, modalidad 3 x 3 (sin partes, en sitio, en mano de obra), oficialmente y certificada por el fabricante.	Garantía (On Site); Mínimo tres años, modalidad 3 x 3 (sin partes, en sitio, en mano de obra), oficialmente y certificada por el fabricante.			

Siendo esta nota un requisito técnico mínimo que la entidad solicitaba y se debe cumplir. Solicitamos respetuosamente a la entidad pronunciarse y dar respuesta a esta observación, la cual fue remitida dentro de los cronogramas establecidos por la entidad, pero a día de hoy no ha sido respondida.

2-Para el ítem 16 y 17 equipos MAC, oferta modelo o referencia: Z1AF y Z195 respectivamente los cuales no son modelos o referencias válidas para una correcta identificación del equipo y las configuraciones solicitadas.

Por lo que solicitamos nuevamente el rechazo de la oferta de TecnoPhone por incurrir en causales de rechazo estipuladas en los pliegos de condiciones de la presente convocatoria.

Atentamente,

PROPONENTE: Comercializadora Serle.com SAS  
Nit. 800089897-4  
Dirección: direccioncomercial@serlecomsas.com  
TEL. 7654505 - 3233133307

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Nombre: Rodolfo Antonio Albarracín Medina  
Documento de Identidad: 7217866 de Duitama

Oficina Principal: Calle 122#21 55 Oficina 406, Bogotá D.C  
Teléfono: 3203710947  
Sucursal: Calle 14#15-18 Piso 4, Duitama  
Teléfono: 608-7654505  
E-mail: gerencia@serlecomsas.com / direccioncomercial@serlecomsas.com / af.albarracin@serlecomsas.com



Bogotá D.C., 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

Señores  
UPTC UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA  
Bogotá  
Ref: INVITACION PUBLICA 013 DE 2022

Respetados Señores:

Les informamos que **EPSON COLOMBIA LTDA.**, con **NIT.800.239.471-5**, cuenta con presencia en Colombia desde hace 25 años, es Subsidiaria de EPSON América Inc., cuya sede se encuentra en Los Alamitos California, U.S.A., quien a su vez es Filial del grupo SEIKO EPSON Corporation de Japón.

Adicionalmente, informamos que los equipos **L6270** son equipos de uso corporativo y cuentan con un (1) año de garantía por defectos de fabricación incluida mano de obra. La garantía del equipo es prorrogable hasta dos (2) años a través de la modalidad cover plus.

El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción

La garantía para este equipo la otorga EPSON a través de la red de Centros de Servicio Autorizado (CSA) establecidos a nivel nacional.

Igualmente, EPSON Colombia garantiza que los equipos son nuevos y originales de fabrica, a su vez garantizamos la consecución de repuestos y suministros por cinco (5) años una vez descontinuado este producto y/o a partir de la fecha de entrega del producto al cliente.

La presente certificación tiene validez de 30 días a partir de la fecha de expedición y aplica sólo para la entidad y el proceso certificado, con destino a UPTC UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA, por el proceso No INVITACION PUBLICA 013 DE 2022.

Estaremos gustosos de atender cualquier información adicional que puedan requerir.

Cordialmente,

MARIO PEDREROS  
Director Regional - Comercial  
Epson Colombia Ltda.

Código de verificación: 23121423011



Para verificar la autenticidad de la presente certificación ingrese a [www.programadecanales.com](http://www.programadecanales.com)



28 de diciembre de 2023

**COMERCIALIZADORA SERLE COM S A S**  
**UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGGICA Y TECNOLGICA DE TUNJA**  
**INVITACIÓN PUBLICA N° 16 DE 2023**

HP Colombia S.A.S., reconoce que:

- **COMERCIALIZADORA SERLE COM S A S** tiene la intención de presentar una oferta, la cual incluye productos HP Inc (Printing and Personal Systems) y los servicios de HP Care Pack (en lo sucesivo "Productos HP") y,
- Si la adjudicación fuere otorgada al Distribuidor Autorizado de HP, éste negociará y firmará un contrato que se registrará exclusivamente por los términos y condiciones previstos por el Cliente y el Distribuidor Autorizado HP, para el suministro de productos y servicios HP al Cliente, incluyendo los Productos HP.

HP Colombia S.A.S., reconoce que el Distribuidor Autorizado de HP **COMERCIALIZADORA SERLE COM S A S** es, a la fecha de esta carta, un distribuidor autorizado con un nivel de membresía synergy, dentro de nuestro programa de canales amplify, pero no exclusivo de HP, para la venta de Productos HP en Colombia.

Los Productos HP están cubiertos por la garantía estándar de HP con las especificaciones de los términos y condiciones de las garantías aplicables a Colombia. Los servicios HP Care Pack son servicios estándares de HP prepagados y empacados. El Distribuidor Autorizado de HP podrá ofrecer dicha garantía estándar a los usuarios finales que adquieran y utilicen los Productos HP en Colombia y HP Colombia S.A.S., respetará y cumplirá con dichos estándares de garantía.

No obstante, todo lo aquí mencionado:

1. El Distribuidor Autorizado de HP está actuando por su cuenta y en nombre propio, por lo que no posee derecho, poder, o autoridad alguna, para crear obligaciones o deberes, expresas o tácitas, por cuenta de HP Colombia S.A.S., o compañía alguna de HP.
2. HP Colombia S.A.S., será únicamente responsable frente al Cliente en lo que respecta a la garantía estándar y/o a los términos y condiciones del HP Care Pack. El Distribuidor Autorizado de HP será el único responsable por las ampliaciones o extensiones de dicha garantía y/o de los términos y condiciones.

Cabe destacar que entre los productos de la línea de Hardware de Impresión e imagen (Printing and Personal Systems) de HP se incluyen los productos de Hardware y suministros de Impresión de la marca Samsung, esto en virtud de que a partir del pasado 1° de noviembre de 2017 HP adquirió en su totalidad el negocio de productos de impresión de la marca Samsung a nivel mundial.

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com) y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Sandra Hinestroza  
**Representante Legal**

Ref.OPD-0003428564



28 de diciembre de 2023

**COMERCIALIZADORA SERLE COM S A S**  
**UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGGICA Y TECNOLGICA DE TUNJA**  
**INVITACIÓN PUBLICA N° 16 DE 2023**

**HP Colombia S.A.S.**, en calidad de subsidiaria autorizada en Colombia de HP Inc. con presencia en los 5 continentes y en Colombia por más de 20 años, se permite informar que los equipos que se están ofertando son nuevos, no remanufacturados y pertenecen a la línea Corporativa de HP. Además, poseen una garantía de fabricación y de suministro de repuestos por el tiempo indicado abajo, contra defectos de manufactura en condiciones normales de uso.

Equipo	Cobertura de partes	Cobertura Mano de Obra	Cobertura en sitio
HP Pro SFF 400 G9 + care pack	3 años	3 años	3 años
HP P22v FHD G5 Monitor	3 años	3 años	0 (*) años
HP P27h G5 Monitor	3 años	3 años	0 (*) años
HP Z1 G9 + care pack	3 años	3 años	3 años
<b>HP P27h G5 FHD Monitor + care pack</b>	<b>4 años</b>	<b>4 años</b>	<b>4 años</b>
HP ZBook Power G10 + care pack	3 años	3 años	3 años
HP ProBook 440 G9 + care pack	3 años	3 años	3 años
HP ZBook Studio G10 + care pack	3 años	3 años	3 años
HP LaserJet Enterprise M612dn + care pack	3 años	3 años	3 años
HP LaserJet Enterprise M636fh + care pack	3 años	3 años	3 años

Esta garantía es brindada directamente por HP Colombia S.A.S., a través de nuestros CAS o centros de servicio autorizados a nivel país bajo los términos y condiciones descritos en la documentación que acompaña los productos.

Los productos anteriormente descritos donde se menciona "+ Care pack" cuentan con la ampliación del tiempo de garantía, según se indica en el recuadro anterior, siempre y cuando el producto se adquiera con la ampliación de garantía "HP Care Pack". HP certifica la extensión de garantía del HW únicamente con el respaldo del certificado de registro del HP Care Pack comprado a nombre de la entidad contratante, que debe ser adquirido y gestionado por el canal/distribuidor HP al cual se expide este certificado.

La cobertura en sitio para equipos de cómputo excepto monitores, depende de la disponibilidad local (no hay presencia en todas las ciudades).

- Todos nuestros Modelos son nuevos NO son remanufacturados, Todos nuestros Tóner de reemplazo son nuevos y originales, NO son remanufacturados y no se encuentran en proceso de EOL.

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com) y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Sandra Hinestroza  
**Representante Legal**

Ref.OPD-0003428564



28 de diciembre de 2023

**COMERCIALIZADORA SERLE COM S A S**  
**UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGGICA Y TECNOLGICA DE TUNJA**  
**INVITACIÓN PUBLICA N° 16 DE 2023**

**HP Colombia S.A.S.** en calidad de subsidiaria autorizada en Colombia de HP Inc. con más de 20 (veinte) años de presencia en Colombia y presencia en los 5 continentes, manifiesta que los equipos marca Compaq/HP Inc (Printing and Personal Systems) listados a continuación, cumplen con las SIGUIENTES CERTIFICACIONES:

Equipo	Energy Star	Epeat
HP Pro SFF 400 G9	8.0	Gold
HP P22v FHD G5 Monitor	8.0	Gold
HP P27h G5 Monitor	8.0	Gold
HP Z1 G9	8.0	Gold
HP ZBook Power G10	8.0	Gold
HP ProBook 440 G9	8.0	Gold
HP ZBook Studio G10	8.0	Gold
HP P27h G5 FHD Monitor	8.0	Gold
HP LaserJet Enterprise M612dn	3.0	Silver
HP LaserJet Enterprise M636fh	3.0	Silver

Confirmamos también que somos miembros de DMTF (Distributed Management Task Force), Trusted Computing Group (TCG) Nivel Promoter verificable en:

<https://trustedcomputinggroup.org/membership/member-companies/>

Igualmente, estos equipos cumplen con los requisitos sobre la restricción de la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos, electrónicos "WEEE", y ROHS.

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com) y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Sandra Hinestroza  
**Representante Legal**

Ref.OPD-0003428564



28 de diciembre de 2023

**COMERCIALIZADORA SERLE COM S A S  
UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGGICA Y TECNOLGICA DE TUNJA  
INVITACIÓN PUBLICA N° 16 DE 2023**

**HP Colombia S.A.S.** en calidad de subsidiaria autorizada en Colombia de HP Inc. con más de 20 (veinte) años de presencia en Colombia y presencia en los 5 continentes, manifiesta que los equipos marca Compaq/HP Inc relacionados en el recuadro cumplen con el **ISO/IEC 24734** y las **ISO IEC 17629**.

Equipo
HP LaserJet Enterprise M612dn
HP LaserJet Enterprise M636fh

Finalmente, se permite certificar que la Salida de la primera página: tan rápido como 5,0\* segundos desde la carta (5,1 segundos, A4); tan rápido como 7,8 segundos desde el modo de suspensión, letra (7,9 segundos, A4).

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com) y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Sandra Hinestroza  
Representante Legal

Ref.OPD-0003428564





28 de diciembre de 2023

**COMERCIALIZADORA SERLE COM S A S  
UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGGICA Y TECNOLGICA DE TUNJA  
INVITACIÓN PUBLICA N° 16 DE 2023**

Por medio de la presente, **HP Colombia S.A.S.**, certifica que los equipos listados en el recuadro cumplen con el estándar militar MIL-STD-810H y han sido sometidos a más de 10 procedimientos de prueba:

EQUIPO	MIL-STD-810H
HP Pro SFF 400 G9	Cumple
HP Z1 G9	Cumple
HP ZBook Power G10	Cumple
HP ProBook 440 G9	Cumple
HP ZBook Studio G10	Cumple

Finalmente, los equipos listados en el recuadro cuentan con Chip TPM 2.0.

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com) y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Sandra Hinestroza  
**Representante Legal**

Ref.OPD-0003428564



Bogotá D.C., 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC  
Bogotá  
Ref: INVITACION PUBLICA 048 DE 2022

Respetados Señores:

Les informamos que **EPSON COLOMBIA LTDA.**, con **NIT.800.239.471-5**, cuenta con presencia en Colombia desde hace 25 años, es Subsidiaria de EPSON América Inc., cuya sede se encuentra en Los Alamitos California, U.S.A., quien a su vez es Filial del grupo SEIKO EPSON Corporation de Japón.

Adicionalmente, informamos que los equipos **PowerLite 119W** son equipos de uso corporativo y cuentan con dos(2) años de garantía por defectos de fabricación incluida mano de obra. La garantía del equipo es prorrogable hasta tres(3) años a través de la modalidad cover plus. La lámpara cuenta con tres (3) meses de garantía prorrogable a un (1) año a través de la modalidad cover plus.

El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.

La garantía para este equipo la otorga EPSON a través de la red de Centros de Servicio Autorizado (CSA) establecidos a nivel nacional.

Igualmente, EPSON Colombia garantiza que los equipos son nuevos y originales de fabrica, a su vez garantizamos la consecución de repuestos y suministros por cinco (5) años una vez discontinuado este producto y/o a partir de la fecha de entrega del producto al cliente.

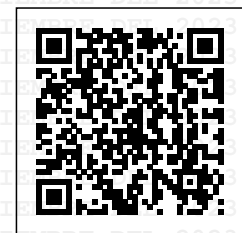
La presente certificación tiene validez de 30 días a partir de la fecha de expedición y aplica sólo para la entidad y el proceso certificado, con destino a UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC, por el proceso No INVITACION PUBLICA 048 DE 2022.

Estaremos gustosos de atender cualquier información adicional que puedan requerir.

Cordialmente,

MARIO PEDREROS  
Director Regional - Comercial  
Epson Colombia Ltda.

Código de verificación: 23121423012



Para verificar la autenticidad de la presente certificación ingrese a [www.programadecanales.com](http://www.programadecanales.com)



## Certificado de Onescreen

**Entregado a: Michael Giovanni Perez Cristancho**

El titular de este certificado ha demostrado pleno conocimiento de las características y funciones técnicas de Pantallas Onescreen, junto con un dominio de la teoría y la práctica aplicados durante el curso de Capacitación e instalación de productos Onescreen

Válido desde: diciembre de 2023 durante un año.

**OneScreen**® Academy



Head of LATAM

27 de diciembre de 2023.

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC.  
TUNJA-BOYACA.

Ref.: Certificado para proceso contratación régimen especial INVITACIÓN PUBLICA N° 16 DE 2023

Apreciados Señores:

OneScreen en calidad de fabricante, certifica que el señor Michael Pérez identificado con CC 1.000.158.573 posee plenos conocimientos del manejo, características y funciones técnicas de las pantallas ONESCREEN junto con un dominio de la teoría y la practica aplicados durante el curso de Capacitación e instalación de productos ONESCREEN

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Diaz Laguado'.

Miguel Angel Diaz Laguado  
Global Business Developer  
+1 (858) 209-7197  
[miguel@onescreensolutions.com](mailto:miguel@onescreensolutions.com)



Bogotá 15 de Enero de 2024

Señores:  
**COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS**  
Ciudad.

Referencia: **Certificacion 22MK400H**

Apreciados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos aclarar lo siguiente:

El monitor LG 22MK400H, cuenta con una Resolución de 1920x1080 y cuenta con un tiempo de repuesta (GTG) de 1 ms.

Adjunto con esta certificación se envía la ficha técnica del producto donde se confirma esta característica.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Luis Zapata Garzón', written over a faint circular stamp or watermark.

Jose Luis Zapata Garzón  
Key Account Manager,  
CD & IT Division

# 22MK400H-B.AUS

22" FHD (1920x1080) TN Display

22" FHD (1920x1080) TN Display

Radeon FreeSync™ Technology

Compact Bezel & Unibody Design

Eye Comfort : Reader Mode

Smart Energy Saving

On Screen Control



PICTURE QUALITY	
Screen Size	22" Flat
Panel Type	TN
Color Gamut (CIE1931)	NTSC 72% (CIE1931)
Color Depth(Number of Colors)	16.7M
Pixel Pitch(mm)	0.2480 x 0.2480 mm
Response Time (GTG)	1ms (GtG at Faster)
Refresh Rate	75Hz
Aspect Ratio	16:9
Resolution	1920 x 1080
Brightness	150 cd/m <sup>2</sup> (Min.), 200 cd/m <sup>2</sup> (Typ.)
Contrast Ratio	450:1 (Min), 1000:1 (Typ.)
Viewing Angle	90°(R/L), 65°(U/D)
Surface Treatment	Anti glare, 3H

INPUT/OUTPUT	
HDMI	Yes x 1
D-Sub	Yes x 1
Headphone Out	Yes
POWER	
Type	Adapter
Input	100-240Vac, 50/60Hz
Power Save/Sleep Mode (Max)	Less than 0.3W
DC Off (Max)	Less than 0.3W
Power Consumption (Typ.)	19.7W
Power Consumption (Max.)	29.0W

SPECIAL FEATURES	
Color Weakness	Yes
Adaptive Sync	RADEON FreeSync™
Black Stabilizer	Yes
Dynamic Action Sync	Yes
Crosshair	Yes
Flicker Safe	Yes
Smart Energy Saving	Yes
Reader Mode	Yes
On Screen Control (OSC)	Yes

DIMENSIONS/WEIGHT	
With Stand (WxHxD)	20.1" x 14.2" x 7.2"
Without Stand (WxHxD)	20.1" x 12" x 1.5"
Shipping Dimensions (WxHxD)	25.2" x 14.4" x 4.9"
With Stand Weight	5.3 lbs
Without Stand Weight	4.6 lbs
Shipping Weight	7.7 lbs
CABINET / ACCESSORIES	
Wall Mount Size (mm)	75 x 75 mm
LIMITED WARRANTY / UPC	
Limited Warranty	1 Year Parts and Labor
UPC	719192617483
Country of Origin	China

**TECNOPHONE COLOMBIA SAS**



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

---

## MANIFESTACION SOBRE INFORME TECNICO A LAS OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA 016 2023 UPTC Tecnohone

1 mensaje

---

**contratacion02@tecnophone.co** <contratacion02@tecnophone.co>  
Para: contratacion@uptc.edu.co  
Cc: gerencia@tecnophone.co

29 de enero de 2024, 9:42

Buen día

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

Cordial saludo,

Mediante el presente remito manifestación sobre las observaciones allegadas por el oferente Serle.com hacia la oferta presentada por Tecnohone Colombia SAS, para su análisis y validación.

Cordialmente,

**Sandra Celis Hernandez**

Gerente Sector Gobierno

Correo: [contratacion02@tecnophone.co](mailto:contratacion02@tecnophone.co)

↓ Teléfono: 601 8844757 ext.  
1002

Móvil: 300-8217971

[Avenida Pradilla # 900 Este Oficina 323](#)

[www.tecnophone.co](http://www.tecnophone.co)

---





*No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario*



**Replica Observaciones Tecnicas.pdf**  
631K

Chía, enero 29 de 2024

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja, Boyacá

Ref.: **INVITACIÓN PÚBLICA N° 016 DE 2023**, la cual tiene por objeto: **SUMINISTROS COMPUTADORES, IMPRESORAS, PANTALLAS INTERACTIVAS Y OTROS CON DESTINO A DEPENDENCIAS ACADEMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.**

Asunto: Réplica observaciones Comercializadora Serle.com.

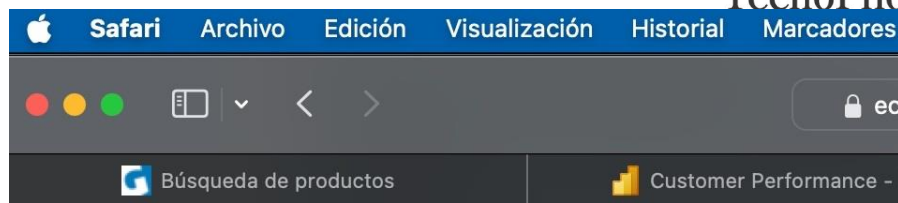
Respetados,

La suscrita **DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de **TECNOPHONE COLOMBIA SAS**, identificada con NIT No. 900.741.497-0, siendo oferente participante del proceso de la referencia y de acuerdo con las observaciones enviadas por parte de la Comercializadora Serle.com, nos permitimos hacer uso de nuestro derecho a la replica con el fin de aclarar a la entidad:

1. Comercializadora Serle.com manifiesta: “Para el ítem 16 oferta Macbook pro 16” ofrece procesador Chip M3 Max, sin embarco, en disco y memoria oferta; memoria unificada de 32qb y disco duro SSD 512GB” Tal como se puede evidenciar en la ficha técnica aportada por nosotros se puede evidenciar que la Macbook Pro 16 si es configurable bajo CTO con 512GB con procesador Chip M3 Max, razón por la cual no le asiste la razón al oferente donde indica que nuestro ofrecimiento es de “imposible cumplimiento” toda vez que, según la siguiente imagen si es posible hacer en el configurador de Apple:



TecnoPhone



## Configurar tu MacBook Pro de 16

16 núcleos

### Memoria [Más información ↗](#)

- (065-CG50) - Memoria unificada de 18 GB
- (065-CG51) - Memoria unificada de 36 GB [A

### Almacenamiento [Más información ↗](#)

- (065-CG56) - Almacenamiento SSD de 512 GB [A
- (065-CG57) - Almacenamiento SSD de 1 TB [A
- (065-CG58) - Almacenamiento SSD de 2 TB [A
- (065-CG59) - Almacenamiento SSD de 4 TB [A

Si vemos a detalle, el mismo número de parte (065-CG56) se encuentra configurado en el CTO que se detalla en el numeral 3 del presente documento, por lo cual dejamos en evidencia que nuestro ofrecimiento es real y ajustado a la realidad.

Tal como se puede evidenciar en el CTO configurado para este proceso el código (065-CG51) corresponde a una memoria de 36GB unificada. Debido a un *lapsus calami* al momento de redactar las especificaciones técnicas del Anexo 4. Sin embargo, tal como se demuestra aclaramos que la cantidad de memoria a entregar corresponde a 36GB, la cual es superior a la mínima requerida por la entidad.

2.

- 4- Para el ítem 13 workstation el oferente presenta un dell 3851 el cual no cumple con el puerto HDMI 2.0b solicitado, teniendo en cuenta las respuestas de la entidad la cual permite ofertar condiciones técnicas superiores, este oferente no cumple pues el Workstation precisión dell 3851 cuenta con puerto HDMI 2.0 no 2.0b que es la especificación técnica solicitada. Se debe tener en cuenta que HDMI 2.0 es diferente a HDMI 2.0b pues a este último se le agregan nuevas características técnicas y es técnicamente superior al HDMI 2.0 ofertado por el oferente.

#### 5. HDMI 2.0 port

Connect to a TV, external display or another HDMI-in enabled device. Provides video and audio output.

Comercializadora Serle.com observa nuestro puerto HDMI 2.0 ofertado. Sin embargo, no es enfática en citar que el HDMI 2.0 soporta los formatos HDR y HLG,



## TecnoPhone

toda vez que depende como se configure y se proyecte a través del HDMI 2.0, por lo cual explicaremos de la siguiente manera técnica realizando una contextualización:

Concepto HDR: HDR significa alto rango dinámico y se refiere a una técnica que expresa detalles en contenido tanto en escenas muy brillantes como muy oscuras. Ofrece una salida de imagen más natural y realista, incluso con una amplia gama de contrastes. <sup>1</sup>

Concepto HLG: El estándar Hybrid Log Gamma (HLG) pretende llevar el HDR a las emisiones televisivas en directo. (...) El sistema HLG está pensado para transmisiones televisivas terrestres, por cable y por satélite. (...) Hybrid Log-Gamma (HLG) es un sistema HDR desarrollado específicamente para televisión por la BBC y la emisora japonesa NHK. <sup>2</sup>

Como vemos, el HLG nació de una iniciativa televisiva patentada por las cadenas BBC (Inglaterra) y NHK (Japón), son las encargadas de desarrollar el HLG para poder producir contenidos en directo con mejor resolución.

Es el caso de los Televisores Samsung ofertados en nuestra propuesta podemos demostrar que cuenta con la tecnología HDR y HLG en caso de que la entidad requiera hacer streaming desde la Workstation, se puede realizar mediante los siguientes puertos:

HDR10	HLG (Registro híbrido Gamma)
Soporte	Sí

Es por esto que, en dado caso que la entidad requiera proyectar una emisión en vivo desde la Workstation cuya reproducción sea en los Televisores, van a funcionar bajo la tecnología HDR y HLG toda vez que el Televisor es quien va a reproducir el contenido en directo, solo basta con tener un cable HDMI que soporte dicha resolución y fps requeridos.

*“Que el sistema HLG mezcle la señal SDR con la señal HDR no significa que no necesitemos un equipo compatible para reproducirlo. Para ver las imágenes con formato HLG necesitamos un televisor compatible.”<sup>3</sup>*

Pues como podemos evidenciar, la tecnología HLG funciona únicamente para la transmisión de videos en vivo a través de televisores que sean compatibles y que

<sup>1</sup> <https://www.samsung.com/co/tvs/tv-buying-guide/what-is-hdr-tv/>

<sup>2</sup> <https://www.bbc.co.uk/rd/projects/high-dynamic-range>

<sup>3</sup> <https://www.tuexperto.com/2018/02/21/hlg-que-es-ventajas-y-como-ver-este-formato-de-television/>



TecnoPhone

permitan dentro de su puerto HDMI realizar dicha función, siendo este el caso de los TV Samsung ofertados.

Ahora, para llevar esta tecnología a realidad solo basta con tener puertos HDMI 2.0 que tengan tecnologías HDR, según lo menciona en fabricante Microsoft en el siguiente enlace: <https://support.microsoft.com/es-es/windows/requisitos-de-pantalla-para-v%C3%ADdeo-hdr-en-windows-192f362e-1245-e14d-3d3f-4b3fc606b80f> donde manifiesta: “La pantalla o el televisor HDR deben ser compatibles con HDR10, DisplayPort 1.4, HDMI 2.0 o superior, USB-C o Thunderbolt” Por lo que podemos concluir que desde HDMI 2.0 se puede soportar el HDR y HLG para el caso de

Y que mas adelante menciona que para poder realizar streaming desde el ordenador bajo el sistema operativo de Windows se debe realizar desde HDR únicamente, lo cual es aplicable al Windows 11 y Windows 10.<sup>4</sup>

3. Se anexa el certificado por parte del fabricante Dell dirigido a la UPTC autorizando la distribución autorizada.

De igual manera, dado que la Adenda 1 en el numeral 15.4.1. no menciona que la distribución autorizada por parte del fabricante aplica para las Workstation, se está dando cumplimiento con el certificado expedido por el mayorista Sed International donde se menciona la distribución autorizada para la marca Dell. Sin embargo se adjunta certificación directamente del fabricante donde se puede evidenciar que TecnoPhone Colombia es distribuidor autorizado directamente de la marca DELL.

### CONCLUSIONES

Por lo anteriormente demostrado, solicitamos a la entidad no aceptar las observaciones enviadas por la Comercializadora Serle.com toda vez que carecen de fundamento técnico, pues como se demostró nuestro ofrecimiento técnico cumple al 100% resultado de un análisis detallado de todas y cada una de las necesidades técnicas de la entidad.

Cordialmente,

Firma Representante Legal

**DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ**

Representante legal

**TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**

<sup>4</sup> [https://support.microsoft.com/es-es/windows/hacer-streaming-de-v%C3%ADdeo-hdr-en-windows-2e98fc86-5358-d6bc-1e22-d0e416d3c704#WindowsVersion=Windows\\_11](https://support.microsoft.com/es-es/windows/hacer-streaming-de-v%C3%ADdeo-hdr-en-windows-2e98fc86-5358-d6bc-1e22-d0e416d3c704#WindowsVersion=Windows_11)

Bogotá D.C., 1/16/2024 (MM/DD/YY)

Sres

TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.

Colombia

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA N° 016 DE 2023

Por medio de la presente, Dell Colombia Inc., (“Dell”) en su nombre y en nombre de las subsidiarias directas e indirectas de Dell Inc., fabricantes oficiales de los equipos de computación y periféricos marca Dell, con oficinas principales en One Dell Way, Round Rock Texas, Estados Unidos de América, declaramos:

TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. (el “Partner”) es un “Distribuidor Autorizado no Exclusivo” de productos y servicios de nuestra marca, miembro del Dell Technologies Partner Program bajo la categoría de Authorized Reseller en el territorio de Colombia (el “Territorio”). Conforme a lo anterior el Partner posee nuestro apoyo en esta ocasión para ofertar nuestros productos y servicios (Precision 3581) a(al) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, por su cuenta y riesgo.

Les informamos que los equipos Precision 3581 ofertados cuentan con las siguientes certificaciones: ENERGY STAR, EPEAT GOLD, ROHS Y ISO.

Los Centros Activos de Servicio para los Productos marca Dell pueden ser consultados en el siguiente link: <http://www.dell.com/support/home/co/es/codhs1/servicecenter?lwp=rt>.

Dell tiene presencia en los 5 continentes y subsidiaria con presencia en Colombia hace más de 20 años.

Certificamos que los equipos Precision 3581, ofertados pertenecen a la línea corporativa de Dell.

Dell es miembro de Trusted Computing Group (TCG) y de Distributed Management Task Force Inc bajo la categoría promoter.

Atentamente,



David Hernández López  
Apoderado

Letter Owner: Daniel Felipe Muete